**BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS FPE EN PROYECTOS DE MOVILIDAD ERASMUS+ DEL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA PROYECTOS “IDEA MOVES IX”**

El Ayuntamiento de Alzira, a través de IDEA (Agencia de Desarrollo Local de Alzira) imparte cursos de Formación Profesional para el Empleo (FPE) que conducen a la obtención de un certificado de profesionalidad.

A través del programa Erasmus+ el ayuntamiento busca mejorar la empleabilidad de los participantes en formación profesional para el empleo a través de una estancia de prácticas en el extranjero.

El Ayuntamiento de Alzira quiere complementar la formación ofertada a través de sus Cursos FPE Formación Profesional para el Empleo, en las especialidades que habilitan a la obtención de certificado de profesionalidad de los siguientes cursos: CP Nivel 2 de Cocina; CP Nivel 1 de Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas; CP Nivel 2 de Atención Socio sanitaria a personas en el domicilio; CP Nivel 1 de Empleo doméstico; CP Nivel 2 Servicios de bar y cafetería; CP Nivel 1 Operaciones básicas de cocina; Inglés A2; Inglés B1.

El Ayuntamiento de Alzira quiere complementar la formación ofertada a través de sus Cursos ofertados por el programa " TALLER D'OCUPACIÓ T'ESTIME 2023 " incluye las siguientes especialidades: Nivel 1 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. Nivel 2 Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas. Nivel 2 Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales. Nivel 3 Docencia de la formación profesional para el empleo.

El Ayuntamiento de Alzira quiere complementar la formación ofertada a través de sus Cursos ofertados por el programa " TALLER D'OCUPACIÓ T'ESTIME MURTA 2023" incluye las siguientes especialidades: Nivel Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas Nivel 2  Fábricas de albañilería. Nivel 2 Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas.

Los objetivos del proyecto son numerosos:

* Mejorar la calidad de la formación dada por el Ayuntamiento de Alzira (Cursos Formación Profesional para el Empleo);
* Mejorar el atractivo de la FPE Formación Profesional para el Empleo, para personas desempleadas; y también para personal en riesgo de exclusión social;
* Complementar la formación con un aprendizaje no formal;
* Proveer a alumnos de oportunidades para aumentar sus experiencias de trabajo por el medio de una práctica al extranjero;
* Facilitar la transición desde la formación hasta el mercado laboral.
* Mejorar el conocimiento de nuestros alumnos sobre las oportunidades en Europa.
* Mejorar el conocimiento de una lengua extranjera de nuestros alumnos.

**PRIMERA.-OBJETO**

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto asignar becas para la realización de prácticas en empresa a alumnos de los cursos FPE y Talleres de Empleo promovidos por el Ayuntamiento de Alzira.

**SEGUNDA.-REQUISITOS DE LOS SOLICITANTE**

* Ser alumnos o ex alumnos (no hacer más de un año de la finalización de sus estudios) de los Cursos de Formación Profesional para el Empleo y los Talleres de Empleo promovidos por IDEA.
* Haber obtenido a través de la formación realizada un certificado de profesionalidad.
* En el caso concreto de solicitar Irlanda, será requisito básico disponer de certificado B1 de inglés (Si no puede acreditar el nivel de idiomas IDEA realizará una prueba de nivel)

**TERCERA.- PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES**

IDEA publicará a través de su página web (www.idea-alzira.com) y de los perfiles en las redes sociales de Facebook IDEA Alzira y Alzira On Europe, las características del proyecto y abrirá un plazo para la presentación de los Currículos junto con la documentación requerida en el presente punto, dicho plazo permanecerá abierto hasta agotar las plazas disponibles. Constará de movilidades de corta estancia de 15 días, que se realizará dentro del certificado.

Esta solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación, de forma obligatoria:

* Currículum vitae en Inglés y formato Europass.
* Carta de motivación en inglés.
* Acreditar el nivel de Idiomas. (Si no puede acreditar el nivel de idiomas IDEA realizará una prueba de nivel)

Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Alzira “La CLAU” a través del procedimiento denominado “Becas Movilidad Erasmus+ IDEA Moves XI”.

Los alumnos que no hayan finalizado sus estudios podrán solicitar la participación en el programa y se les podrá pre-asignará una beca a la espera de la superación del curso y la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad.

**CUARTA.- PROCEDIMIENTO SELECCIÓN**

El presente punto tiene como objetivo establecer un método para la asignación de las becas movilidad para alumnos FPE en el marco del programa Erasmus+.

Todos los CV se evaluarán siguiendo los siguientes criterios:

1.- Carta de motivación en inglés dirigida a la empresa de acogida en la cual el alumno deberá justificar porque es importante para su futuro profesional participar en el programa de movilidad Erasmus+.

2.- Se solicitará al profesorado y dirección de los cursos una evaluación de los alumnos y un informe sobre su actitud y aprovechamiento del mismo.

3.- Certificado de conocimientos de Idiomas. (Si el alumno no dispone de ningún certificado puede indicar en el formulario de solicitud la realización de una prueba de nivel de idioma)

4.- Entrevista personal con el profesorado y dirección del centro para la evaluación de su actitud respecto a un trabajo en un ambiente nuevo y multicultural.

5.- Preferencia a los alumnos con informe de exclusión social realizado por el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

6.- El alumno indicará en la solicitud el país en el que estaría interesado realizar la movilidad. Esta elección no podrá ser modificada con posterioridad a la concesión de la beca.

7.- La aceptación de las presentes bases reguladoras implica la aceptación del compromiso por parte del alumno de redactar un breve texto compartiendo su experiencia, así como el envío de fotografías que contribuyan a la difusión y justificación del proyecto.

8.- Los beneficiarios y beneficiarias de la beca deberán aceptar la beca en el plazo de 15 días desde la publicación de la resolución de adjudicación.

La comisión evaluadora levantará acta con los resultados pudiendo preasignar becas a alumnos que no hayan finalizado los estudios quedando estas pendientes de aprobación definitiva a la superación del curso y la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad.

Si no se cubre la totalidad de las becas disponible, IDEA mantendrá el plazo de solicitud abierto hasta la asignación definitiva de todas las plazas.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

Los beneficiarios y las beneficiarias de la movilidad deberán atender a las siguientes obligaciones:

1.- Disponer de tarjeta sanitaria europea.

2.- Facilitar al departamento de Proyectos Europeos la información que se les solicite para la tramitación de la póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes de trabajo.

3.- Entregar al departamento de Proyectos Europeos todos los documentos entregados cono Acuerdo de movilidad, Acuerdo de calidad y Convenio de Subvención de Movilidad, original y debidamente firmado, donde constaran los derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Alzira y del alumno, así como las condiciones económicas.

5.- Durante el período de realización de la práctica, se deberá aportar al departamento de Proyectos Europeos un informe inicial de la práctica durante los 5 primeros días de estancia.

6.- Revisar el correo facilitado al departamento periódicamente por posibles contactos.

7.- Mantener un contacto regular con el personal del departamento de Proyectos Europeos.

8.- Cumplir con el horario y las condiciones estipuladas.

9.- Cumplir con el número total de días establecidos de movilidad acordados con la entidad.

10.- Elaborar los informes solicitados por el departamento de Proyectos Europeos.

11.- Entregar material audiovisual al departamento de Proyectos Europeos que justifiquen su actividad y participación en la empresa de acogida.

13.- Los participantes tienen la obligación de manifestar al departamento de Proyectos Europeos si tienen deudas pendientes con entidades públicas o privadas.

**SEXTA.- EVALUACIÓN DE SELECCIÓN**

El proceso de selección estará establecido por los criterios que seguirá el tribunal a través de los cuales los solicitantes serán evaluados para su admisión. Estos criterios estarán sujetos a la asignación de una puntuación máxima de 10 puntos en total entre todos los puntos:

* Entrevista personal: el tribunal realizará una entrevista en el que estudiante deberá mostrar la motivación para realizar esta movilidad, apoyado por la información que previamente habrá indicado en su CV y la carta motivacional en inglés y formato Europass. 4 puntos.
* Informe aptitudinal: el profesor/tutor del solicitante deberá completar un informe en el que mostraran las habilidades, actitudes y aspiraciones que muestra el estudiante durante el transcurso del curso. 4 puntos.
* Nota de conocimientos: el tribunal se basará en la nota del expediente del estudiante para otorgar esta puntuación. Este punto quedará pendiente de trámite para todos aquellos cursos que no hayan superado el 60% de aplicación. 2 puntos.

**SÉPTIMA.- COMISIÓN EVALUADORA:**

Para el examen de las solicitudes de becas se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Carmen Herrero Pardo, Jefa de Servicio Desarrollo Económico, Trabajo, Comercio y Proyectos Europeos y Administradora Aula Mentor

Vocales: Cristina Alcudia Folgado, AEDL Formación

Jose Manuel González, AEDL Programas Europeos

Adrián Navalón Escrivá, AEDL Ocupación

Secretaria: Nuria Gómez Burgal.

Los miembros de la Comisión Evaluadora están facultados para la realización de cuantas comprobaciones sean necesarias para el mejor análisis de los méritos aportados, y serán los encargados de evaluar la motivación, interés y mejora de las capacidades y habilidades de los y las solicitantes, dentro de los objetivos del programa Erasmus+.

**OCTAVA.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS**

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta corporación mediante IDEA informará de que los datos personales de los solicitantes podrán ser incorporados a los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, con la finalidad de gestionar el programa y difundir y promocionar sus actuaciones. Con la revisión de los datos, se presta consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Alzira pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. Asimismo, los beneficiarios podrán, si lo desean, ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a IDEA.

La presentación del CV para participar en la actividad, implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como la de los relativos a la ayuda en su caso concedida, al Ayuntamiento de Alzira y demás organismos públicos con fines de estadística, evaluación y seguimiento, y para la comunicación a solicitantes de los diferentes programas y actuaciones para la formación, empleo y promoción empresarial, así como para la difusión de los resultados del programa a través de webs, redes sociales y medios impresos.